

MODIFICA PLAZO DISPUESTO POR DECRETO N° 2409/01.

MODIFICA DECRETO N° [2409/01](#)

FIRMANTES: REUTEMANN - MERCIER

DECRETO N° 3501

SANTA FE, 30 NOV 2001

V I S T O:

El expediente N° 00320-0003194-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el que se tramita la prórroga del plazo máximo establecido por Decreto N° 2409/01; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.595 (y modificatorias) dispuso el recálculo de las deudas correspondientes a los deudores comprendidos en el Contrato de Fideicomiso y Administración firmado el 30 de junio de 1998, en el marco del proceso de privatización del Banco de Santa Fe SAPEM - en Liquidación;

Que por Decreto N° 2409/01 se reglamentó dicha Ley, considerándose en esa oportunidad fijar fecha límite para solicitar y concretar la firma de los respectivos acuerdos;

Que la reciente sanción de la Ley Provincial N° 11.965 que contempla en su artículo 8°, la posibilidad de cancelar las deudas comprendidas en el contrato de Fideicomiso y Administración mediante la entrega de títulos de la deuda pública nacional, hace necesaria la extensión del plazo fijado en el Decreto N° 2409/01;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Establécese como fecha definitiva e improrrogable el 31 de diciembre de 2001 para la presentación de los deudores a fin de acogerse a los beneficios de la Ley N° 11.595 (y modificatorias) y suscribir los respectivos convenios o en su caso efectuar la cancelación de su deuda por pago contado.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-